



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> ARCHIVO Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Jueves 22 de septiembre	Número 215

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 244-80 seguido a instancia de doña Piedad Palacios Gutiérrez, que litiga con beneficios de pobreza, contra don José Ferrer Delgado, don Manuel Fernández Blanco, en ignorado paradero y los herederos desconocidos de don Leoncio Fernández Real y otra, se emplaza por medio de la presente a referidos demandados, por segunda vez, para que dentro del término de cuatro días mitad del primeramente concedido, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a los referidos demandados, expido el presente que firmo en Burgos, a diez de septiembre de

mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el incidente de pobreza número 332-81, para litigar en demanda de separación conyugal, promovido por doña Ernestina Palacín Andrés, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Burgos, contra su esposo don Félix Palacín Gutiérrez, mayor de edad, pensionista, en paradero desconocido, se emplaza por medio de la presente a referido demandado, para que en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a ocho de septiembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido, en funciones de este Juzgado de Primera Instancia número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39 de 1982 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Cia Mercantil «Al-

toval, S. A.», domiciliada en Briviesca (Burgos), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca, que luego se indicarán, bajo las siguientes:

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticinco de octubre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

1. — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que la presente subasta es sin sujeción a tipo, por ser la tercera y que si hubiere postor que cubra el tipo que sirve de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

3. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. — Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bienes objeto de la subasta

Los Departamentos sitos en los bloques tres y cuatro, de la finca La Alcaldía, de la ciudad de Brieviesca, construidos por la Compañía Mercantil Altoval, S. A., siguientes:

1. — Departamento núm. 73 o local núm. 1, situado al fondo de la caja de escalera. Responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas, en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

2. — Departamento número 74 o local número 2, situado detrás del cuarto de contadores. Responde a una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas, en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

3. — Departamento número 75 o local número 3. Responde de 300.000 pesetas de principal y de 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

4. — Departamento número 76 o local número 4. Responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

5. — Departamento número 77 o local número 5. Responde de una deuda de 400.000 pesetas de principal y 92.038,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

6. — Departamento número 78 o local número 6. Responde de una deuda de 400.000 pesetas por principal y 92.038,51 en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

7. — Departamento número 79 o local número 7. Responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

8. — Departamento número 80 o local número 8. Responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

9. — Departamento número 81 o local número 9. Responde de una deuda de 400.000 pesetas por principal y 92.038,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

10. — Departamento número 82 o local número 10. Responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

11. — Departamento número 84 o vivienda de tipo 2 B de la planta primera de viviendas. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,52 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

12. — Departamento número 88 o vivienda de tipo 2 B de la planta segunda. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.000 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

13. — Departamento número 92 o vivienda de tipo 2 B de la planta tercera. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

14. — Departamento número 96 o vivienda de tipo 2 B de la planta cuarta. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

15. — Departamento número 86 o vivienda de tipo 4 B de la planta primera. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

15. — Departamento número 90 o vivienda de tipo 4 B de la planta segunda. Responde de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses.

Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

16. — Departamento número 94 o vivienda de tipo 4 B de la planta tercera. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

17. — Departamento número 98 o vivienda de tipo 4 B de la planta cuarta. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas, en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

18. — Departamento número 102 o vivienda de tipo 4 B de la planta quinta. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

19. — Departamento número 85 o vivienda de tipo 3 B de la planta primera. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

20. — Departamento número 89 o vivienda tipo 3 B de la planta segunda. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

21. — Departamento número 93 o vivienda de 3 B de la planta tercera. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

22. — Departamento número 97 o vivienda de tipo 3 B de la planta cuarta. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

23. — Departamento número 101 o vivienda tipo 3 B de la planta quinta. Responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

24. — Departamento número 28 o vivienda de tipo 1 A de la planta primera. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concep-

to de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

25. — Departamento número 32 o vivienda de tipo 1 A de la planta segunda. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

26. — Departamento número 36 o vivienda de tipo 1 A de la planta tercera. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas de principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

27. — Departamento número 40 o vivienda de tipo 1 A de la planta cuarta. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

28. — Departamento número 83 o vivienda de tipo 1 B de la planta primera. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

29. — Departamento número 87 o vivienda de tipo 1 B de la planta segunda. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

30. — Departamento número 91 o vivienda de tipo 1 B de la planta tercera. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas, en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

31. — Departamento número 95 o vivienda de tipo 1 B de la planta cuarta. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses.

32. — Departamento número 99 o vivienda de tipo 1 B de la planta quinta. Responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Dado en Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Ja-

vier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

5105.—15.960,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 330 de 1983, seguidos a instancia de doña Presentación Inés Maroto, sobre venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Casa señalada con el número 7 de la calle letra H de la Barriada Illera, de esta ciudad, de planta, con terreno unido. Tiene una superficie total de 362,50 metros cuadrados, de los que 63,71 corresponden a la casa. Consta de cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, despensa, aseo y vestíbulo. Y linda por el frente con calle de situación; derecha, con casa número 9; izquierda, con casa número 5, ambas de la calle H, y por el fondo con casa 90 y 92 de la calle de los Pozanos».

Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día uno de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la finca, fijado para la subasta; que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde se pueden examinar en días y horas hábiles.

La subasta se anuncia por primera vez y término de treinta días.

Dado en Burgos, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

5108.—2.760,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de separación conyugal, con el número 68/1982, a instancia de la Procurador Sra. Alvarez Omaña, en nombre y representación de doña María Mercedes Martín Gallego, contra D. Celso Miguel Barreda y con fecha seis de septiembre actual, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente: «Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, los presentes autos de separación conyugal, seguidos en este Juzgado al número 68/1982, entre partes, de una como demandante doña María Mercedes Martín, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, representada por la Procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendida por el Letrado don Alfonso Codón Herrera, ambos designados del turno de oficio; y de la otra y como demandado D. Celso Miguel Barreda, mayor de edad, casado, repartidor y vecino de Burgos, declarado en rebeldía; en cuyos autos también ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar a la separación conyugal solicitada; manteniéndose las medidas acordadas por auto de siete de junio pasado; y no hago especial imposición de costas. Una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma al Registro Civil de esta ciudad, a los efectos previstos en la disposición adicional novena de la Ley de 7 de julio de 1981.

Así, por esta mi sentencia juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fue publicada el día de su fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribió.

Y para que conste, expido el presente edicto que firmo en Burgos, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. El Secretario (ilegible).

5109.—2.250,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 272/82, sobre reclamación de cantidad, promovidos por Oscar Mayer, S. A., contra José Rodríguez de los Mozos, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

Vehículo: Furgoneta, matrícula BU-0843-E, marca Ebro, modelo F-275, del año 1978, que ha sido tasada en 460.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día veinticuatro de noviembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado José Rodríguez de los Mozos, con domicilio en Burgos, Lain Calvo, 7.

Dado en Burgos, a 8 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — E./ Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

5067.—2.430,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 248-83, promovidos por Francisco Pisa Borja, contra Benito Vallejo Santos, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día seis de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitido.

2.º Que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Parcela de terreno sita en Burgos, al Pago de «El Prado» o «San Martín de la Bodega», inmediata al Molino Quemado, al lado izquierdo de la carretera de Burgos a Valladolid, junto al río Arlanzón y al fondo de la fábrica de «Química Burgalesa», cuyo terreno tiene unas tres fanegas de sembradura o una superficie aproximada de ocho mil quinientos metros cuadrados. Linda por el Norte, con nuevo colector y río Arlanzón; Sur, con el mismo río; Este, con repetido río y terreno de casajera actualmente relleno y Oeste, con prado del Marqués de Lorca. Valorada en cinco millones cien mil pesetas.

Dado en Burgos, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

5107.—3.640,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 53 de 1983, sobre reclama-

ción de cantidad, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Pedro María Merino Infante, y su esposa doña María Dolores Echaniz Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado requerir a los demandados para que en término de seis días, presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

5106.—1.380,00

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito sustituto número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en los autos de juicio verbal civil, número 104 del año en curso, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «S. Valdés, Sociedad Anónima», de este domicilio, contra don José Antonio Lagunas Lucas, vecino de Burgos, se ha dictado sentencia por este Juzgado, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia. — En Burgos, a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, en reclamación de seis mil noventa y cinco pesetas, tramitado en este Juzgado bajo el número 104/83, promovido por la entidad mercantil «S. Valdés, S. A.», representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado don Miguel Ángel Bañuelos Redondo, contra don José Antonio Lagunas Lucas, mayor de edad, vecino de Burgos, Avda. Reyes Católicos, número 34, 6.º, en situación de rebeldía; y

Fallo: Que estimando íntegramente la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio

por «S. Valdés, S. A.», contra don José Antonio Lagunas Lucas, debo condenar y condeno a este último a pagar a la entidad actora la suma reclamada de seis mil noventa y cinco pesetas, con los intereses legales a partir de la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas del juicio.

Para notificar al demandado, en rebeldía, esta resolución, procedáse en la forma establecida en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin se señala el plazo de ocho días para instar la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ José Joaquín Martínez Herrán. — Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado».

Y para que sirva de notificación al demandado, antes nombrado, constituido en rebeldía, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — E./ Susana Tárrega Talayero.—El Secretario (ilegible).

5068.—3.820,00

ANUNCIOS OFICIALES

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 340/83, interpuesto por doña Josefina Miguel Sadornil contra acuerdo del Ayuntamiento de Isar (Burgos) de 28 de diciembre de 1982 que resolvía denegar la licencia correspondiente a establecimiento de granja ganadera, que venía funcionando desde hacía mucho tiempo y contra el de fecha 17 de junio de 1983 que desestimaba el de reposición formulado contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los

artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de julio de 1983. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 380/83 interpuesto por D. Luis Gutiérrez-Solana Lavín, de Espinosa de los Monteros, contra resolución de T.E.A. de Burgos, de 15-5-83, contra liquidación del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en concepto de contribuciones especiales. Reclamación 208/82.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de septiembre de 1983. El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 25 de septiembre se comienza la cobranza de las exacciones que a continuación se detallan, todas ellas referidas al ejercicio económico de 1983:

— Tasa por ocupación del subsuelo de la vía pública.

— Tasa por desagüe de canalones.

— Tasa por entrada de vehículos.

— Tasa por recogida de basuras.

— Tasa por servicios de tratamiento de basuras.

— Tasa por ocupación del suelo y vuelo de la vía pública.

— Tasa por tribunas, toldos, marquesinas y voladizos.

— Impuesto sobre radicación y
— Impuesto sobre publicidad.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 79 del Reglamento General de Recaudación vigente, el plazo voluntario de cobranza —sin recargos— finalizará el próximo día 25 de noviembre. Transcurrido dicho plazo, la cobranza se suspenderá durante cinco días naturales, a fin de realizar las operaciones contables de cierre y comprobación de la recaudación en dicho periodo, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 925/77.

Finalizados ambos plazos reseñados, los recibos impagados se podrán hacer efectivos, con carácter voluntario, durante el periodo del 2 al 9 de diciembre de 1983, con un recargo de prórroga del 5 %, según Real Decreto citado.

Transcurridos ambos plazos en periodo voluntario descritos, las deudas tributarias se harán efectivas por el procedimiento de apremio, aplicándose el recargo del 20 % que estipula el art. 96 del Reglamento ya mencionado y demás costas procedimentales que correspondan.

Que el abono de los recibos se podrá hacer efectivo según las siguientes modalidades:

A) Directamente. — Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, núm. 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario establecido de 9,30 horas a 13,30, todos los días laborables. Y durante los diez últimos días del plazo voluntario de cobranza, concretamente en el periodo del 16 al 25 de noviembre, se ampliará el horario a través de jornada de tarde, de 16 a 20 horas.

B) Por domiciliación permanente de recibos. — El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento tan repetido.

C) Pago a través del aviso de cobro a remitir por el Ayuntamiento. — Mediante presentación —en

cualquier Banco o Caja de Ahorros, dentro de los reseñados— del juego de impresos figurado en el aviso de inclusión en el Padrón Fiscal correspondiente.

Importante: — Si usted no recibiera la comunicación de la modalidad C) y no está adherido a la B), proceda a pagar su recibo mediante la modalidad A), antes de

terminar el plazo voluntario, si no quiere pagar recargo.

Burgos, 17 de septiembre de 1983. El Depositario (ilegible). — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Junta Electoral Provincial de Burgos

Don Manuel del Fralle Galán, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo y su partido.

Certifico: Que las candidaturas presentadas para las Elecciones Locales Parciales 1983, en esta Junta Electoral, con expresión de las Entidades Locales Menores, son las

siguientes: (se ha hecho constar detrás de los candidatos el partido que los presenta; en los que no consta, es por tratarse de propuestos de agrupación de electores):

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

ENTIDAD	CANDIDATO
Ahedo de las Púebas	Elisardo Auiz Sáinz
Ahedo de Linares	José Manuel Ruiz Gómez
Angulo de Mena	Vicente Ortiz Gorbea, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Anzo de Mena	Emilio Nava Castresana, de P.S.O.E.
Argomedo	José García Fernández
Arnedo	Miguel Gómez García
Arreba	Teófilo Estrada Lucio
Bárcenas	Nicanor Gutiérrez-Barquien Sáinz-Maza, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Barrasa	Angel Vivanco Estoquera, de P.S.O.E.
Barrio de Bricia	José M.ª Novales Mantrana, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Barriosuso	Laureano Chomón Gómez
Bisjueces	Augusto Fernández Vivanco, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Bocos	José Ignacio Pereda Fernández
Burceña	Manuel Vivanco López
Butrera	Antonio García Zaballa, de P.S.O.E.
Campillo de Bricia	Manuel Diego Martínez
Carrasquedo	Lucas Fernández Sedano
Céspedes	Carmelo Dorrego Angulo, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Ciudad de Valdeporres	Cosme Villasante Pereda
Cigüenza	Marcelino López Martínez, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Cilleruelo de Bricia	Basilio Condado Gutiérrez
Concejero de Mena	Fortunato Sedano Gutiérrez
Cueva de Sotoscueva	Florencio Hierro Zorrilla, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Hoz de Valdivielso	Juan José Gómez Martínez
Lezana	Manuel García Sáinz, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Linares de Sotoscueva	Miguel Fernández de la Fuente, de P.S.O.E.
Lomas de Villamediana	Celestino Molinuevo Isla, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Medianas	José Luis Núñez Mazón
Pedrosa de Valdeporres	Félix Peña López
La Presilla	Urbano Ochoa Retes, de P.S.O.E.
Presillas	Alvaro Alonso Molinuevo, de A.P.-P.D.P.-U.L.
La Quintana de Rueda	Arsenio Fernández Donis, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Quintanabaldo	Eusebio Canive Hierro, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Quintanantello	Alipio Sáinz Fernández
Santa María de Mena	Bernabé González Condado
Santiago de Tudela	Florentino Fernández Fernández, de A.P.-P.D.P.-U.L.
San Vicente de Villamezán	Miguel Ruiz Ruiz
	Mariano Antuñano Bárcena, de P.S.O.E.
	Francisco Alava Alava, de A.P.-P.D.P.-U.L.
	Valeriano Pereda Villanueva, de A.P.-P.D.P.-U.L.
	Juan Carlos Gutiérrez Gómez

ENTIDAD	CANDIDATO
Sobrepeña	Matias López González
Taranco de Mena	Eloy Santamariá Ruiz, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Torme	Alfonso Pereda López
Trespaderne	Domingo Rodríguez Cereceda, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Valderías	Avelino López Gallo
Vallejo de Mena	Vicente Gil Diego, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Vallejo de Sotoscueva	Victorino del Hoyo Ruiz
Vallejuelo de Mena	Anastasio Alonso Molinuevo, de A.P.-P.D.P.-U.L.
El Vigo	Jesús Alberto Revuelta Muga, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Villacanes	Julián Condado Gálaz
Villamediana de Lomas	Jesús Peña Gutiérrez
Villanueva de Mena	José Conde Presilla, de A.P.-P.D.P.-U.L.
Villaño de Losa	José Luis Torre Torre

Y para que conste, y su remisión al Gobierno Civil, en cumplimiento de instrucciones recibidas, expido el presente que concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, con el V.º B.º, en Villarcayo, a 19 de septiembre de 1983. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán. — V.º B.º El Presidente (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.301/83, de 25 de agosto, por el que se convocan Elecciones Locales Parciales, se hace constar que las candidaturas presentadas para Concejales y Alcaldes Pedáneos de los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, respectivamente del partido judicial de Miranda de Ebro, hasta las 24 horas del día 18 del actual, que han sido admitidas por esta Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada a las once horas del día 19 de igual mes, son las que a continuación se relacionan:

Para Concejales

ENCIO

Lista núm. 1. — Coalición Alianza Popular, Partido Demócrata Popular, Unión Liberal.

- 1.—Dionisio Barcina Fernández.
- 2.—Florencio Zárate Nograro.
- 3.—Ana María Alonso Riaño.
- 4.—Judith Barcina Alonso.
- 5.—Nicolás Puente García.
- 6.—María Zulema Arín Hernando. Suplente.

Lista núm. 2. — Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

- 1.—Julián Angulo Sarralde.
- 2.—José Luis Angulo Sarralde.
- 3.—María Asunción Gil Sagredo.
- 4.—Socorro Marroquín Cortázar.
- 5.—Fernando Ocio Estéfano.

Para Alcaldes Pedáneos

BOZOO

Lista núm. 1. — Coalición Electoral Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal.

- 1.—Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

PORTILLA

Coalición Electoral Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal.

- 1.—Eloy Molinuevo Mijangos.

SUZANA

Coalición Electoral Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal.

- 1.—Francisco Javier Barredo García-Mardones.

VILLANUEVA PORTILLA

Coalición Electoral Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal.

- 1.—Antonio Mardones Cuezva.

Miranda de Ebro, 19 de septiembre de 1983. — El Presidente, José Ramón Alonso. — El Secretario, Román García Maqueda.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Don José María Soriano Marin, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Lerma (Burgos).

Certifico: Que en el expediente incoado con motivo de las Elecciones Locales Parciales que han de celebrarse el día 6 de noviembre próximo, aparece la siguiente:

Relación de las candidaturas presentadas por los partidos y coaliciones políticas y agrupación de electores en esta Junta Electoral de Zona de Lerma, para las Elec-

ciones Locales Parciales que han de celebrarse el día 6 de noviembre de 1983.

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Candidatura de Independientes

- Mariano Briongos Ortega.
 Angel Calvo Arribas.
 Julio Arribas Serrano.
 Gegerio Arribas Casado.
 Serafin Peñacoba Martin.

AYUNTAMIENTO DE FONTOSO

No presentan candidatura alguna.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Candidatura de Independientes

- Miguel Angel Rojo López.
 Javier Orozco Villaverde.
 Marino Portugal González.
 Guillermo Lara Lara.
 Arsenio Abad Barrio.

**ENTIDADES LOCALES MENORES:
ALCALDES PEDANEOS**

Paules del Agua. — Municipio de Avellanosa de Muñó.

Candidatura A.P.-P.D.P.-U.L.
Alejandro Andrés González.

Briungos de Cervera. — Municipio de Ciruelos de Cervera.

Candidatura del P.S.O.E.
Lucinio Bravo Benito.
Martina Camarero Martínez.

Ura. — Municipio de Covarrubias.

Candidatura de A.P.-P.D.P.-U.L.
Marcelino Camarero Camarero.

Rabé de los Escuderos. — Municipio de Lerma.

Candidatura del P.S.O.E.
Leoncio Santamaría Santillán.

Candidatura de A.P.-P.D.P.-U.L.
José María García Santillán.

Tornadizo. — Municipio Madrigal del Monte.

Candidatura de A.P.-P.D.P.-U.L.
Emilio Moral Moral.

Montuenga. — Municipio de Madrigalejo del Monte.

Candidatura de A.P.-P.D.P.-U.L.
Benigno Temiño Revilla.

Barriosuso. — Municipio de Santibáñez del Val.

Candidaturas de Independientes
María Soledad Domingo Miguel.

Se hace constar que no han presentado candidaturas las siguientes Entidades Menores:

Castroceniza. — Municipio de Quintanilla del Coco.

Villafuerte. — Municipio de Villangómez.

Revenge de Muñó. — Municipio de Villaverde del Monte.

Villangómez. Municipio de Villangómez.

Y para que conste expido la presente en Lerma, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Vicepresidente (ilegible). — El Secretario, José María Soriano Marín.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Encargados de Jardines de este Excelentísimo Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 75 de 5 de abril de 1983, y no habiéndose presentado reclamación alguna, en uso de las facultades que me son conferidas en la base IV de las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en fecha 23 de enero de 1983, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos, que comprende los señores que posteriormente se mencionarán.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: Don Francisco Martínez Abascal, teniente de alcalde, que actuará en sustitución del Ilustrísimo señor Alcalde.

Vocales: Doña María Auxiliadora Zúrita Jiménez, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente doña Lourdes-Pilar Calveiro Amigo; don Julián Ruiz Molinero, en representación de la Junta de Castilla y León, y como suplente don Enrique Ulloa de Zubiria; don Esteban Corral García, secretario General de la Corporación, y como suplente don Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma, don Emiliano Sebastián Hernando, Jardinero Mayor de la Corporación; secretario: don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Lo que se hace público conforme preceptúa el artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concurso para ingreso en la Administración Pública; asimismo, de acuerdo con el artículo séptimo del mismo Decreto se señala el día 10 de octubre del presente año, a fin de proceder a la calificación de dicho concurso de méritos, que tendrá lugar a las diez horas de la mañana en la sala de sesiones de la Casa Consistorial.

ADMITIDOS

Don Félix Santamaría Revilla.

Don Florencio Pérez de Diego.
Don Aureliano Mambrillas Miguel.
Burgos, a 13 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

**Ayuntamiento de
Trespaderne**

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1983, acordó la creación de un puesto de trabajo dentro de la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, con la siguiente calificación:

Peón ordinario no cualificado para obras y servicios, limpieza viaria, limpieza de escuelas, ayudante de recogida de basuras a domicilio.

Lo que se hace público para los efectos que determina el artículo 29 del R.D. 3.046-77, de 6 de octubre, y lo que establece la Ley 40-1981, de 28 de octubre.

Trespaderne, a 14 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Esta Corporación con el quórum que determina el artículo 3-2 f) de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, adoptó acuerdo relativo al concierto de una operación de crédito, por importe de tres millones de pesetas para financiar, en parte el Presupuesto de Inversiones del ejercicio corriente.

Lo que se hace público para que las personas legitimadas puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, a 12 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

**Caja de Ahorros del Círculo
Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3000-091-005499-9.
Plazo para oponerse, 15 días.
5093.—390

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 801.801-8.
Plazo para oponerse, 15 días.
5092.—390